



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025**

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	21 de marzo de 2025
<b>Hora</b>	08:00h
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D. Enrique Pérez Mazo
<b>Asistentes</b>	D. Enrique Pérez Mazo (Alcalde) D <sup>a</sup> . Montserrat Jiménez Hernández (Concejala) D. Aitor Gainzarain Miera (Concejal) D <sup>a</sup> . Sergio Garcia Diaz (Concejal) D <sup>a</sup> . Maider Gil López (Concejala)
<b>Ausentes</b>	D <sup>a</sup> . Joana Del hoyo Fernández (Teniente alcaldesa) D <sup>a</sup> . Aitziber Bermúdez Monasterio (Concejala)
<b>Secretario</b>	Jorge Gallo Medina

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar, siendo las ocho horas y cero minutos del día 21 de marzo de 2025, se reúnen los señore/as concejale/as anteriormente citados, presididos por el Sr. alcalde, Enrique Pérez Mazo, y asistidos, para realizar las funciones de secretaría en el presente Pleno, del Habilitado Nacional adscrito a la Diputación Foral de Álava, Jorge Gallo Medina.

De conformidad del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

**1. - Ratificación sobre la urgencia de la sesión extraordinaria a celebrar**

Habiendo sido realizada la convocatoria del presente Pleno y comunicada a los miembros de la Corporación con dos días hábiles de antelación. No siendo preceptiva la ratificación de la urgencia, se procede a estudiar el punto único del orden del día.



## **2. - Aprobación de la prórroga del convenio de colaboración para la adhesión del Ayuntamiento de Elvillar a la central de Contratación Centralizada de Álava de Diputación Foral de Álava**

Mediante Norma Foral 1/2015, de 14 de enero, y Decreto Foral 12/2014, del Consejo de Diputados de 11 de marzo, se reguló la creación, composición y funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava, que se configura como órgano de asistencia a los órganos de contratación de la Diputación Foral de Álava, del sector público foral y de Ayuntamientos, Cuadrillas, Mancomunidades y Concejos (y entes instrumentales de ellos dependientes) del Territorio Histórico de Álava, que voluntariamente se adhieran a este sistema de contratación.

El Decreto Foral 8/2021, de 9 marzo, que deroga el Decreto Foral 12/2014, aprueba la regulación sobre la composición y el funcionamiento de la Central de Contratación Foral de Álava adecuándola a la nueva normativa surgida desde su creación; en concreto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, aprueba el modelo de Convenio de adhesión.

La entidad Ayuntamiento de Elvillar, por resolución del Pleno de la Corporación, de fecha 26 de marzo de 2021, acordó adherirse al sistema de adquisición centralizada materializado en la Central de Contratación Foral de Álava y firmó un Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central de Contratación Foral de Álava con fecha de efectos 26 de marzo de 2021.

En relación con la duración del convenio, la cláusula quinta del mismo establece lo siguiente:

### **Quinta. Vigencia del convenio**

El plazo de vigencia del presente Convenio es de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, o su extinción.

No obstante, cualquiera de las Administraciones intervinientes podrá denunciar expresamente el Convenio con una antelación mínima de dos meses a la fecha de extinción. La denuncia del Convenio no eximirá a las partes del cumplimiento de los compromisos adquiridos hasta la fecha de efectos de la denuncia.



Estando próxima la extinción del convenio y no habiendo sido denunciado por ninguna de las partes en el plazo establecido en el mismo, por unanimidad se ACUERDA:

Aprobar la prórroga del convenio entre la Diputación Foral de Álava y EL Ayuntamiento de Elvillar, para la adhesión al sistema de adquisición centralizada, Central de Contratación Foral de Álava, por un periodo de 4 años, y fecha efectos desde el 26 de marzo de 2025.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las ocho horas y veinticinco minutos, levantándose la sesión por el Sr. Alcalde y extendiéndose a continuación la presente Acta, que consta de tres páginas, de lo cual, como secretario, certifico.